

DECRETO: **3372**

TEMUCO, **21 AGO. 2024**

VISTOS

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, con relación al procedimiento para postular los comités y sus proyectos al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.

DECRETO

1.- Apruébese el "**Manual de procedimientos para el Programa de Pavimentación Participativa**", cuyo contenido se describe en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RTH/FBM/JSC/CVG
Distribución
Oficina de Partes
Depto. Acreditación de la Calidad
Proyectos Urbanos Comunitarios

INDOC 2979955. -



MANUAL DE PROCESOS

“PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jacqueline Salas Carrasco Christian Valdebenito Gálvez Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios	Oriana Castro Dubrenil Encargada Dpto. Calidad y Control de Gestión	





	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
	I.1. DEFINICIONES	4
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
III	OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	5
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	6
VIII	DOCUMENTACIÓN	7
IX	PRODUCTOS	8
X	USUARIOS	8
XI	PROVEEDORES	8
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	10
XIII	DIAGRAMA	13
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	15



I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Temuco tiene la atribución de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público.

El presente documento relata los pasos a seguir en el desarrollo de los proyectos de Pavimentación Participativa del Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Temuco.

El Programa de Pavimentación Participativa, es un programa arraigado en los barrios de la comuna y del país con 30 años de implementación. El éxito de este programa reside en la participación y el protagonismo que la comunidad decida tomar para la transformación de la vida del barrio, ya que es concursable y es la organización y gestión activa de los vecinos, con el apoyo de los municipios, la que permite levantar nuevos proyectos año a año.

Se puede postular a pavimentar o repavimentar calles, pasajes y veredas. Con la ejecución de estas obras se obtienen innumerables beneficios como completar la urbanización del barrio, disminuir significativamente la contaminación ambiental, mejorar la accesibilidad y permitir la evacuación de aguas lluvias, entre otros, permitiendo así que los vecinos puedan desplazarse adecuadamente y vivir en un barrio más amable y acogedor.

De esta manera, se busca generar un impacto positivo en la calidad de las calles y pasajes de un sector e incidir en la mejora de la calidad de vida de sus usuarios.

En este manual se entregan y desarrollarán lineamientos de cómo postular, requisitos a cumplir y beneficios a los que puede acceder los beneficiarios.

I.1. DEFINICIONES

Para efecto del presente manual, los siguientes conceptos tienen el significado que se indica a continuación:


- **Recursos:** todo tipo de insumo físico y capital humano necesario para llevar a cabo las tareas.
- **BNUP:** Los bienes nacionales de uso público, son aquellos bienes cuyo uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como calles, plazas, puentes, caminos, el mar adyacente y sus playas.
- **Programa de Pavimentación Participativa:** Es un programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite postular a un fondo concursable la construcción de pavimentos nuevos de calles, pasajes y veredas o para repavimentar calles, pasajes y veredas con alto deterioro, priorizando sectores residenciales más vulnerables.

Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.

Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.

En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.

- **Comité de Pavimentación:** Los vecinos de una calle, pasaje o vereda que se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas se organizan y se constituyen como comité de pavimentación con representación jurídica (con directiva y representante legal), para postular un proyecto de pavimentación o repavimentación al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.
- **Proyecto de Pavimentación:** Corresponde a un proyecto de ingeniería, el cual es un estudio técnico de las obras de pavimentación o repavimentación que se requiere materializar. Este proyecto debe contar con la aprobación del SERVIU. Para su diseño y aprobación, la municipalidad contrata a un ingeniero proyectista inscrito en el registro de consultores del MINVU.
- **Especificaciones Técnicas:** Son documentos del contrato de vital importancia en un proyecto de construcción porque definen las normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 30
		Fecha: junio de 2024

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

El Reglamento Interno Municipal, de fecha 27.05.2021, en su artículo 32°, dispone las funciones generales del departamento:

ARTICULO 32°: Al Departamento de Proyectos Urbanos, le corresponden las siguientes funciones generales, relacionadas a la elaboración de políticas en materia de desarrollo urbano mediante la elaboración de planes, programas y normas técnicas necesarias respecto de infraestructura urbana, estructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios para definir los criterios de desarrollo urbano en la materia.

- a) Desarrollar estudios y proyectos urbanos, proponiendo políticas, planes y programas de desarrollo urbano, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador.
- b) Identificar las áreas o sectores urbanos relevantes, cuyo proceso de desarrollo se vincule con la consolidación del rol urbano comunal, evaluando sus recursos y potencialidades y planificando estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo.
- c) Establecer propuestas de líneas de acción y proyectos específicos a desarrollar en áreas o sectores urbanos.
- d) Realizar el diseño y participar, en conjunto con otras unidades municipales, en la elaboración de un plan de estructuración de barrios y sectores urbanos.
- e) Efectuar la evaluación de los impactos urbanos de los proyectos significativos para la ciudad, de carácter público como privado, evaluando su correspondencia con los objetivos estratégicos comunales.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo principal establecer procedimientos para asesor y postular a los Comités de Pavimentación a un fondo concursable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, destinado a la pavimentación o repavimentación de calles, pasajes y veredas de la comuna.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Postular a los Comités de Pavimentación y obtener el financiamiento del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU para la construcción de los proyectos de pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y veredas.

V. ALCANCE DEL MANUAL

El presente documento está elaborado para definir los pasos a seguir por el Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, dentro de la Secretaría Comunal de Planificación.

En el camino del análisis de la situación, factibilidad técnica de elaboración y finalmente el diseño del proyecto, se ven involucradas internamente a algunas Direcciones Municipales, como son: Secretaría Comunal de Planificación; Desarrollo Comunitario; Obras Municipales; Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Gestión de Riesgos y Desastres y Concejo Municipal entre otros.

Externamente, también están involucrados en el proceso: el Comité de pavimentación; y también, las empresas de Servicios Sanitarios y Eléctricos.


VI. CONTROL DEL MANUAL

El departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios será el responsable del cumplimiento de lo establecido en este manual y además de su revisión y actualización cuando corresponda.

El presente manual está en su primera versión, y aunque el proceso ya es existente y funciona de un mismo modo hace un tiempo, podrían presentarse modificaciones y actualizaciones futuras al menos una vez al año.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- 1- La ley 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 5° define:
Artículo 5° letra c.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán (entre otras) las siguientes atribuciones esenciales: administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- 2- El "Reglamento Interno Municipal", de fecha 27.05.2021, en su artículo 32°, dispone las funciones generales del departamento.
- 3- Decreto Supremo N°114 de 1994, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamenta Programa de Pavimentación Participativa.
- 4- Resolución Exenta N°1.820 de 2003, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, Reglamentado por Decreto N°114, (V. Y U.), de 1994.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 30
		Fecha: junio de 2024

VIII. DOCUMENTACIÓN

Para poder dar cumplimiento al objetivo del proceso y su ejecución, se debe contar con diversos documentos que a continuación se describen:

- Proyecto de ingeniería de pavimentación o repavimentación con Oficio de aprobación del SERVIU, el cual es financiado y contratado por la municipalidad a un ingeniero proyectista inscrito en el registro de consultores del MINVU.
El proyecto deberá contener, a lo menos, los siguientes antecedentes: Memoria explicativa y de cálculos; informe de mecánica de suelos; topografía, catastro y levantamiento de obras y servicios que interfieren con las obras de pavimentación; especificaciones técnicas generales y específicas; cubicación y presupuesto; planos del proyecto; plano del loteo y/o perfiles tipos de las vías, aprobados por la respectiva Dirección de Obras Municipales; otros antecedentes técnicos que requiera el SERVIU para el correcto diseño de las obras de pavimentación.
Tratándose de obras de repavimentación, se deberá incluir adicionalmente lo siguiente: monografía de los pavimentos existentes (materialidad; ubicación, tipo y magnitud de deterioros; espesores de capas estructurales; otro que requiera el SERVIU); obras de pavimentación que se mantienen; materiales que se reciclan (localización; tipo; cantidad; costo).
- Nómima de Beneficiarios, que incluya individualización completa de cada integrante del Comité, señalando sus nombres y apellidos, domicilios, su Cédula Nacional de Identidad, y firma de cada uno de ellos.
- Individualización completa del representante legal del Comité, con indicación de su Cédula Nacional de Identidad, acompañando fotocopia de dicha cédula, como asimismo del instrumento en que conste su designación, extendido con una anticipación no mayor de seis meses a la fecha de la postulación.
- Cedula de Identidad Directiva Comité de Pavimentación.
- Certificado Personalidad Jurídica del Comité de Pavimentación.
- Certificado de existencia de redes públicas de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.
- Boletas de agua potable.
- Ficha de postulación del Programa Pavimentación Participativa.
- Certificado Especial de Pavimentación Participativa Dirección de Obras Municipal.
- Acuerdo del Concejo.
- Croquis de emplazamiento de Viviendas, enumerando las viviendas de acuerdo con la nómina de beneficiarios.
- Croquis de calles, pasajes y veredas a Pavimentar o Repavimentar.
- Fotografías de la calle o pasaje.

- Nómina de Porcentajes Ficha de Protección Social.
- Certificado de Vulnerabilidad.
- Minuta Comité.
- Acta de reunión Comité Pavimentación Participativa, Aprobación Diseño Final del Proyecto.
- Sistema de estadística Programa de Pavimentación Participativa Antecedentes Sociales de Beneficiarios.
- Certificado de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipal.
- Certificado de Líneas Oficiales Público emitido por la Dirección de Obras Municipal.
- Check List Programa de Pavimentación Participativa.

IX. PRODUCTOS

Pavimentación o repavimentación de calles y/o pasajes de la comuna de Temuco.

X. USUARIOS

Este proceso involucra directamente al departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, quien está encargado de reunir la información necesaria, contratar el diseño de proyectos de pavimentación y postular proyectos al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.

Y por último también se benefician los comités de pavimentación que solicitan los proyectos y los habitantes de la comuna que residen y transitan por el sector.

XI. PROVEEDORES

Los proveedores de información para el presente proceso son varias Direcciones de la Municipalidad, alcanzando a alguno de sus respectivos departamentos.

Algunas Direcciones proveedoras de información, según su materia, son:

- *Secretaría Comunal de Planificación:*
En su unidad de Proyectos Urbanos Comunitarios, es el encargado de mantener un banco de proyectos en carpeta y en ejecución.
- *Obras Municipales:*
Dirección que provee información relativa a Certificados de: Bien Nacional de Uso Público (BNUP), Línea e Informaciones Previas.

- *Concejo Municipal:*

Gestiona y entrega los acuerdos del Concejo con el Aporte Municipal, aprueba el convenio entre el municipio y el SERVIU, además aprueba la postulación de cada proyecto.

- *Medio Ambiente, Aseo y Ornato:*

Dirección que provee certificados de autorización de arbolado urbano cuando el proyecto o el comité lo requiera, como también de intervenciones que sean necesarias realizar en áreas verdes.

- *Gestión de Riesgos y Desastres:*

Dirección que gestiona el compromiso de Mantenimiento de sistemas de aguas lluvias particulares, como es la solución por infiltración.

- *Desarrollo Comunitario:*

Dirección que apoya el proceso de conformación del Comité de Pavimentación, completa y elabora los anexos y fichas de la postulación al programa que tienen relación con el área social y con los antecedentes de los beneficiarios.


También existen proveedores de información externos para el presente proceso:

- *Comité de Pavimentación:*

Los beneficiarios del proyecto son integrados al proceso, ya sea, aportando con requerimientos, observaciones y aprobación final del diseño proyecto de ingeniería, así como también aportando antecedentes personales y sociales, firmando anexos y fichas para la postulación al programa.

- *Empresas de Servicios Sanitarios:*


Entrega los certificados de existencia de redes de servicios sanitarios, necesarios para dar inicio al desarrollo del proyecto.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 10 de 30
		Fecha: junio de 2024

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Todo el proceso desde que se hace una solicitud hasta que se entrega el producto final, se compone de varias etapas descritas a continuación:

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Usuarios u organizaciones	1	Demanda espontánea por medio de la página web, redes sociales, carta por oficina de partes, correo electrónico, audiencias, etc.	Registro de Solicitud
Profesional del Departamento	2	Visita a terreno.	Minuta del estado de la vía
Profesional del Departamento	3	Consulta si los vecinos están organizados en un comité de pavimentación.	-
Profesional del Departamento con apoyo de profesional de la DIDECO	4	Si existe el comité de pavimentación, la personalidad Jurídica debe encontrarse Vigente. De lo contrario se debe realizar la actualización.	Personalidad Jurídica
Profesional del Departamento con apoyo de profesional de la DIDECO	5	En caso de no existencia de un comité de pavimentación, se asesora para la formación de este.	Personalidad Jurídica
Profesional del Departamento	6	Se debe verificar que la calle o pasaje cuenta con agua potable y alcantarillado. Solicitar existencia de redes a la empresa Sanitaria.	Certificado de existencia de redes - Empresa Sanitaria
Profesional del Departamento	7	Para proyectos de repavimentación la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.	-
Profesional del Departamento	8	Solicitar los certificados de Líneas Oficiales y de Bien Nacional de Uso Público a la DOM.	Certificados Líneas Oficiales y Bien Nacional de Uso Público
Profesional del Departamento con apoyo de profesional de la DIDECO	9	Reunión informativa con el comité, para dar a conocer requerimientos y requisitos para la postulación.	-
Profesional del Departamento	10	Elaborar términos técnicos de referencia y bases administrativas para la Licitación Pública del diseño del Proyecto de Ingeniería.	Términos Técnicos de Referencia y Bases Adtvas.
Profesional del Departamento	11	Realizar Licitación Pública para el diseño del Proyecto de Ingeniería, adjudicar oferente, llevar el proceso del contrato de diseño con el ingeniero proyectista.	Licitación Pública y Contrato de diseño
Profesionales del Departamento y de la DIDECO	12	Iniciar elaboración de la carpeta de anexos del programa y antecedentes del comité.	-
Ingeniero Proyectista	13	Diseña y presenta el proyecto al comité de pavimentación.	-

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS		Código: MP- MT
			Revisión: 01
			Página 11 de 30
			Fecha: junio de 2024

Profesional del Departamento	14	Firma del Acta de Reunión Comité de Pavimentación con la Aprobación Diseño Final del Proyecto.	Acta Aprobación Diseño Final del Proyecto
Ingeniero Proyectista	15	Ingresa el proyecto al SERVIU para su revisión, resuelve observaciones, reingresa el proyecto y aprueba el proyecto de Ingeniería ante el SERVIU.	Proyecto de Ingeniería y oficio de aprobación SERVIU
Profesionales del Departamento y de la DIDECO	16	Elaborar croquis de emplazamiento de viviendas y ubicación de la calle o pasaje. Incluir fotografía con vista general de la vía.	Croquis de emplazamiento y registro fotográfico.
Profesionales del Departamento y de la DIDECO	17	Completar ficha de postulación.	Ficha de postulación
DOM	18	Firma de la ficha de postulación por parte del DOM	-
SEGPLA	19	Firma de la ficha de postulación por parte del SEGPLA	-
Concejo Municipal	20	Acuerdan la cartera de proyectos postulados por el municipio al programa del MINVU. Además, se compromete a suscribir el Convenio en lo referido a la Construcción de las Obras.	Acuerdo de concejo
Profesionales del Departamento y de la DIDECO	21	Ingreso en línea al Sistema Pavimentos Participativos (SPP) del MINVU de los antecedentes de cada proyecto a postular.	-
Alcalde	22	Oficio de Alcalde para ingreso de los proyectos al SERVIU.	Oficio alcaldicio
Profesional del Departamento	23	Ingreso al SERVIU de carpetas de proyectos postulados.	Comprobante de ingreso SERVIU
SERVIU	24	Revisa las carpetas de proyectos ingresados.	-
Profesionales del Departamento y de la DIDECO	25	Subsanar observaciones si las hubiera. Los antecedentes solicitados y/o corregidos se deben ingresar en línea al Sistema Pavimentos Participativos (SPP) del MINVU.	-
SERVIU	26	Validación de las carpetas de proyectos postulados.	V°B° SERVIU
Concejo Municipal	27	Acuerdan la asignación de los Aportes Municipales con cargo al Presupuesto Municipal para los proyectos que se postulan por el municipio al programa del MINVU. Además, se compromete a suscribir el Convenio en lo referido a la Construcción de las Obras e ingresar oportunamente al SERVIU los aportes correspondientes al Comité y al Municipio.	Acuerdo de concejo
Alcalde	28	Oficio de Alcalde para ingreso de los proyectos a la SEREMI.	Oficio alcaldicio
Profesional del Departamento	29	Ingreso en la SEREMI MINVU de carpetas de proyectos postulados validados.	Comprobante de ingreso MINVU
SEREMI MINVU	30	Selección de los proyectos de acuerdo con su puntaje y en base a los recursos disponible para la comuna.	-
SEREMI MINVU	31	Publica en la prensa regional la lista preliminar de proyectos seleccionados.	-

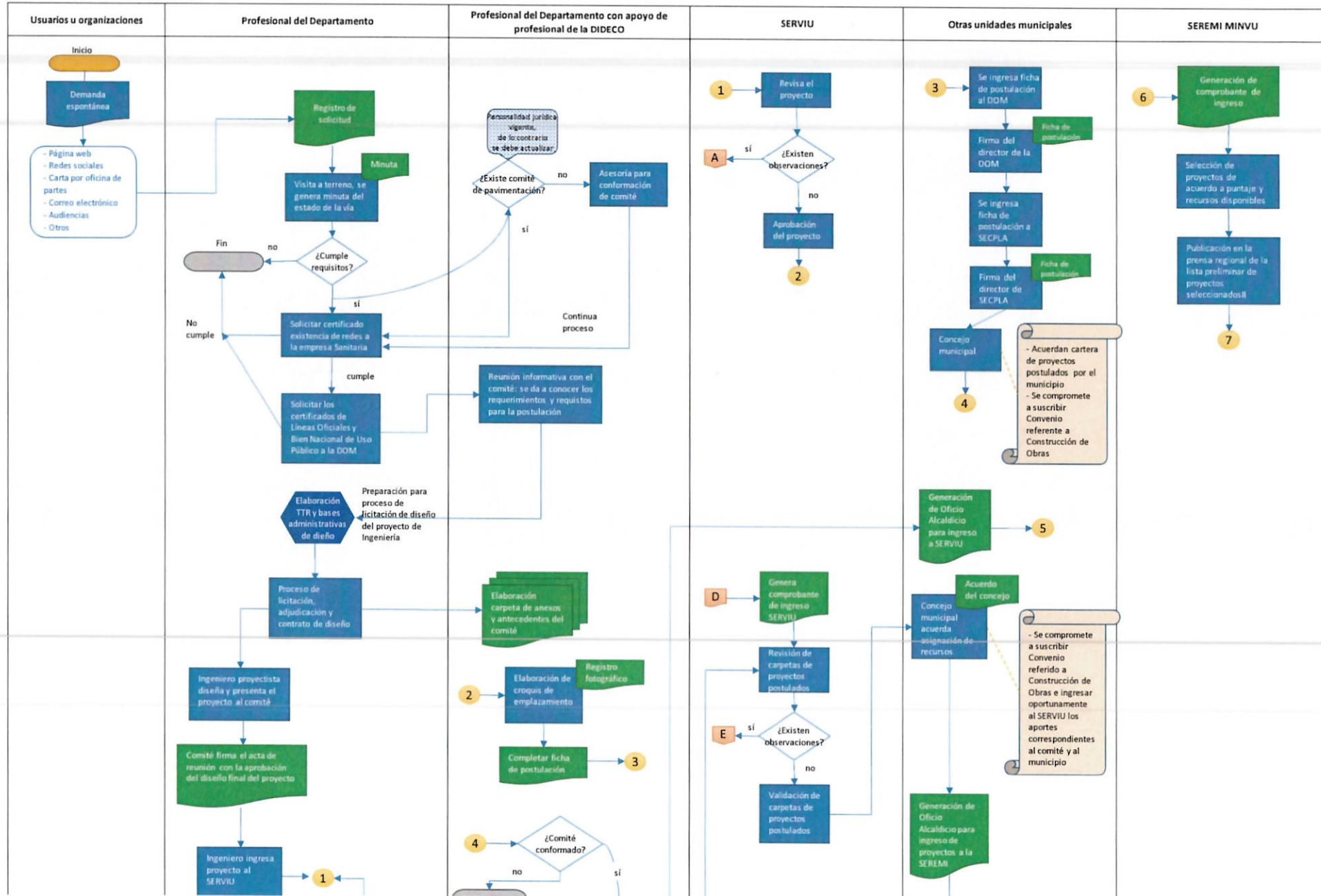


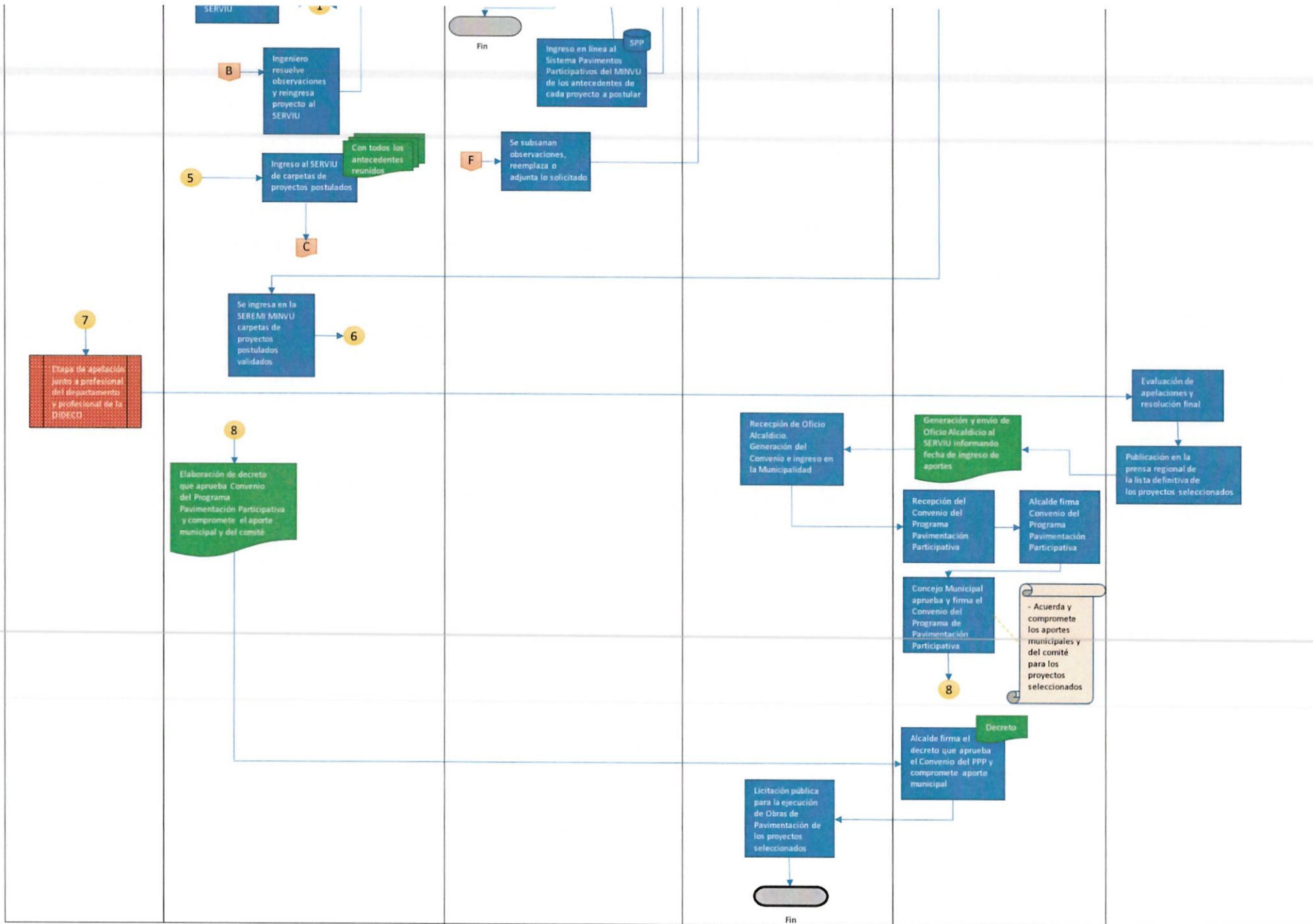
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 12 de 30
Fecha: junio de 2024

Profesionales del Departamento y de la DIDECO junto al Comité	32	Etapa de apelación, donde el comité puede apelar a los resultados por escrito ante la municipalidad.	Carta de apelación del comité
SEREMI MINVU	33	Publica en la prensa regional la lista definitiva de los proyectos seleccionados.	-
Alcalde	34	Oficio de Alcalde a SERVIU informando la fecha de ingreso de los aportes.	Oficio alcaldicio
SERVIU	35	Ingresa en la Municipalidad el Convenio del Programa Pavimentación Participativa.	-
Alcalde	36	Firma el Convenio del Programa Pavimentación Participativa.	-
Concejo Municipal	37	Aprueba y firma el Convenio del Programa Pavimentación Participativa. Además, acuerda y compromete los aportes municipales y del comité para los proyectos seleccionados.	Convenio firmado y acuerdo de concejo
Profesional del Departamento	38	Elaboración del decreto que aprueba el Convenio del Programa Pavimentación Participativa y compromete el aporte municipal.	-
Alcalde	39	Firma el decreto que aprueba el Convenio del Programa Pavimentación Participativa y compromete el aporte municipal.	Decreto alcaldicio que aprueba Convenio
SERVIU	40	Licitación Pública para la ejecución de Obras de Pavimentación de los proyectos seleccionados.	-
Profesionales del Departamento y de la DIDECO junto al Comité	41	Los comités cuyos proyectos no fueron seleccionados, pueden volver a postular en el siguiente concurso, y recibirán un puntaje adicional por la antigüedad de su postulación.	Postulación

XIII. DIAGRAMA





XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS

A continuación, se presenta la documentación y formularios que permiten la ejecución del proceso.



CHECK LIST
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
33° LLAMADO

NOMBRE DE LA VIA :
TRAMO :
COMUNA :

LOCALIDAD :

	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Ficha Postulación			
2	Oficio Ingreso (SERVIU 30/09/2023 SEREMI 30/10/2023)			
3	<u>ANTECEDENTES MUNICIPIO</u>			
3.1	Certificado DOM (Anexo N° 4)			
3.2	Acuerdo de Concejo (Anexos N°s 6 A y B)			
3.3	Nomina Beneficiarios (Anexo N° 1)			
3.4	Croquis Emplazamiento Viviendas (según N° Nómina Beneficiarios, SECPLAC)			
3.5	Croquis Ubicación, SECPLAC (Vías con y sin pavimento) Sector con un radio min. 5 cuadras alrededor de proyecto o de la comuna			
3.6	Fotos Calle y/o Pasaje (una por cuadra indicando referencia y adjuntar copia digital)			
4	<u>ANTECEDENTES COMITÉ</u>			
4.1	Comité muy Vulnerable (Anexo N° 3)			
4.2	Informe Asistente Social (En caso que Comité sea muy vulnerable)			
4.3	Certificado del Alcalde (En caso que Comité sea muy vulnerable)			
4.4	Certificado de Personalidad Jurídica Comité Pavimentación (Secretario Municipal) Menor a 6 meses cierre postulación 30/09/2023			
4.5	Minuta Comité calles que representa (Anexo N° 2)			
4.6	F/C RUT Representante Comité			
4.7	Acta Reunión Comité "Aprobacion del Diseño" (Anexo N° 7), Actualizado al 33° Llamado PPP.			
4.8	Planilla Estadística Social Comité (Anexo N° 8).			
5	<u>ANTECEDENTES EXISTENCIA DE REDES</u>			
5.1	Certificado y Croquis Existencia Redes A. P. y A. S. (Empresa Servicios Sanitarios)			
5.2	Planilla Existencia Conexiones A.P. y A. S.(Anexo N° 5 / boletas revisión Municipios)			
6	<u>ANTECEDENTES TECNICOS (SERVIU)</u>			
6.1	*Presupuesto			
6.2	*Oficio de aprobacion diseño de ingenieria			
6.3	*Antecedentes Tecnicos.			
6.4	*Certificado Lineas Oficiales (Proy. Aprobado)			
6.7	*Planos.			
6.5	*Memoria			
6.6	*Mecanica de Suelos			

OBSERVACIONES

SE ACEPTA O SE DEVUELVE SIN REVISIÓN

SI NO

REVISO
FECHA



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 16 de 30
Fecha: junio de 2024



PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 34 LLAMADO

NÓMINA DE BENEFICIARIOS

CALLE / PASAJE.:	LONCOFILO
TRAMO:	CODIHUE Y PITRATU
COMUNA:	TEMUCO
LOCALIDAD:	TEMUCO

Nº	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT										DIRECCION	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL COMITÉ		
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

TRABAJADOR/A SOCIAL

PRESIDENTE COMITÉ DE
PAVIMENTACION

Nota: La nómina de beneficiarios debe tener relación directa con el croquis de ubicación de viviendas. El numero de viviendas del anexo N°1 debe coincidir con la numeracion de dichas viviendas en el croquis, no se aceptaran incongruencias.

ANEXO

MINUTA COMITÉ

La Municipalidad de Temuco, informa que el Comité denominado "*Comité de Pavimentación* _____" se encuentra con personalidad Jurídica N° ____ vigente a la fecha, y cuya Directiva está compuesta por:

Presidente (a):			
Dirección:			
R.U.T.:		Teléfono:	

Secretario (a):			
Dirección:			
R.U.T.:		Teléfono:	

Tesorero (a):			
Dirección:			
R.U.T.:		Teléfono:	

Este comité representa las siguientes calles que se detallan a continuación:

CALLE O PASAJE	TRAMO

postuladas al 34° llamado del Programa de Pavimentación Participativa, corresponden a la _____, sector _____, Unidad Vecinal _____.

OBSERVACIONES:

SECPLAC

_____, de _____ 2024.

Anexo 2



NÓMINA DE PORCENTAJES FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL (RSH)

CALLE / PASAJE/ACERA: HUASCARAN
TRAMO: INDEPENDENCIA Y TOLIMA
COMUNA: TEMUCO
LOCALIDAD: TEMUCO

Nº VIVIENDA	BENEFICIARIO	RUT	% (Tramo)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

- NOTAS:** 1 - Emitir datos en forma digital y justificar la no presentación de anexo.
2 - En caso de ser Comité muy Vulnerable, adjuntar Informe Socioeconómico y Certificado de Alcalde, que respalde la condición de tal.

Asistente Social

Municipalidad de _____

NOTA : La calificación de "Comité de Pavimentación muy Vulnerable", procederá de aquellos comités en que al menos el 50% de la familia que lo integran se encuentren calificadas en el tramo 1 (40%) del registro social de hogares. (ver Inciso tercero de la letra d) del numeral 3 de la Resolución Exenta N°1.820 (V.Y.U.).

Anexo 3



CERTIFICADON°

dd-mm-aa

El Director de Obras de la Municipalidad de xxxxx, certifica que el siguiente proyecto postulado al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa cuenta con los siguientes antecedentes:

NOMBRE VIA	:	NOMBRE CALLE
TRAMO POSTULADO	:	
ACCION DE PAVIMENTACION (Pavimentación o Repavimentación)	:	
TIPO DE VIA POSTULADA (Calle, Pasaje o Acera)	:	
COMUNA	:	
LOCALIDAD	:	
COORDENADAS GEOGRAFICAS	:	
NUMERO DE VIVIENDAS	:	
NUMERO DE SITOS ERIAZOS	:	
EQUIPAMIENTO PUBLICO (longitud en metros frente a equipamiento público)	:	
ANIGUEDAD DEL CONJUNTO HABITACIONAL	:	
CATEGORIA DEL COMITÉ (1: Operación Sitio, Sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliaria, vivienda progresiva. 2: Programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro (superficie <=60 m2) 3: Loteos y/o conjuntos habitacionales construidos por particulares)	:	
BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (Si/No)	:	

- En relación al Instrumento de Planificación Territorial, la Comuna tiene:

Plan Regulador: _____, Fecha Publicación Diario Oficial: _____

Límite Urbano: _____

- El Proyecto se encuentra emplazado en Centro Poblado:

Urbano: _____

Rural : _____ (solicitar Informe SEREMI MINVU que valide postulación. Art. 1º Res. Ex. N° 1820/2003 de V. y U.)

El Proyecto, se ajusta tanto a las Normas y especificaciones de Diseño definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en sus artículos 2.3.2 y 3.2.5, como a las establecidas en el Instrumento de Planificación Territorial actualmente vigente.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Anexo 4



CERTIFICADO N° _____ /

_____, Secretario Municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° ____ de fecha _____, el Concejo Municipal de _____, por Acuerdo N° ____, y por unanimidad o mayoría de los Concejales y Alcalde, acuerdan:

1. La cartera de proyectos postulados por este municipio al 33° llamado del Programa de Pavimentación Participativa de MINVU, es la siguiente:

Nombre Calle y/o Pasaje	Entre Calles	N° Proyecto

2. Además, se compromete a suscribir el Convenio señalado en los Artículos N°s 6° y 10 de la RES (E) N° 1820 / 2003 V. y U. y sus modificaciones, en lo referido a la Construcción de las Obras, todo esto en el marco del 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

SECRETARIO MUNICIPAL (Ministro de Fe)

Anexo 6-A

CERTIFICADO N° _____/

_____, Secretario Municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° ____ de fecha _____, el Concejo Municipal de _____, por Acuerdo N° ____, y por unanimidad o mayoría de los Concejales y Alcalde, acuerdan:

3. Asignar los **Aportes Municipales** con cargo al **Presupuesto Municipal** del año 2023, Asignación _____, para los siguientes Proyectos que postulan al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.


Nombre Calle y/o Pasaje	Entre Calles	N° Proyecto	Monto Aporte (M\$)

* Los valores anteriores contemplan el aporte Municipal y parte ó total de aportes del Comité

4. Además, se compromete a suscribir el Convenio señalado en los Artículos N°s 6° y 10 de la RES (E) N° 1820 / 2003 V. y U. y sus modificaciones, e ingresar oportunamente al SERVIU los aportes correspondientes al Comité y al Municipio, en el marco del 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

SECRETARIO MUNICIPAL (Ministro de Fe)

Anexo 6-B

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 22 de 30
		Fecha: junio de 2024



**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN
APROBACIÓN DISEÑO FINAL DEL PROYECTO**

Identificación:	
Comité de Pavimentación:	
Calle o pasaje:	
Tramo:	
Materialidad:	
Población:	Unidad Vecinal:
Comuna:	Región:
Declaramos que:	
<p>En sesión realizada el díaen (lugar).....y con la participación de..... el Ingeniero Proyectista.....expuso el diseño final del proyecto de pavimentación a este Comité.</p> <p>El Comité tuvo la oportunidad de plantear sus consultas y observaciones, está de acuerdo con el proyecto presentado y manifiesta su conformidad con su ingreso al SERVIU para su revisión y aprobación. El proyecto será postulado al Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p>	
Firma de Representante/s del Comité de Pavimentación:	
_____ Nombre: Cargo: Rut:	_____ Nombre: Cargo: Rut:
_____ Nombre: Cargo: Rut:	_____ Nombre: Cargo: Rut:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 23 de 30
Fecha: junio de 2024

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
CEPTA BARRIOS

**SISTEMA DE ESTADÍSTICA
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
ANTECEDENTES SOCIALES DE BENEFICIARIOS**

Proceso de Selección: N° 34 año 2024
Nombre de Vía que Postula:
Unidad Vecinal o Población:
Comuna: TEMUCO

DATOS DE POSTULACIONES SELECCIONADAS POR EL PROGRAMA

VIVIENDA N°	CANTIDAD INTEGRANTES TOTAL * VIV.	CANTIDAD DE INTEGRANTES SEGÚN EDAD (años) y sexo (M/F)								SEXO (M/F) JEFE HOGAR	EDAD JEFE HOGAR	RUT JEFE HOGAR	¿SUBSIDIO HABITACIONAL? (si / no)	AÑO DE LA VIVIENDA	INGRESO x VIV (\$)		
		menor de 10		11 - 17		18 - 40		41 - 65								mayor de 65	
		M	F	M	F	M	F	M	F							M	F
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
TOTAL																	

Nombre y Firma Representante de Comité de Pavimentación.

Nota: Número de orden debe coincidir con nómina de beneficiarios.



INFORME SOCIAL

La Asistente Social de la Municipalidad de _____ se permite informar la Situación Socioeconómica que presenta el **Comité de Pavimentación Participativa de la Calle _____**, Entre calles _____ y _____ de la ciudad de _____, Comuna de _____.

1. Antecedentes Integrantes del Comité.

Los integrantes del Comité de Pavimentación Participativa, están representados en su mayoría por obreros de la construcción, adultos mayores y mujeres jefas de hogar.

2. Antecedentes de la situación Económica.

Los ingresos económicos de este grupo de personas no superan el promedio de los \$ xxx.- según antecedentes socioeconómicos del sector. Dinero Destinado a cubrir necesidades como alimentación, vestuario y salud. En algunos casos cuentan con familiares allegados debiendo ayudar a este Grupo familiar a cubrir necesidades básicas.

3. Antecedentes de la Situación Habitacional.

Las viviendas de este sector están caracterizadas por tipología de autoconstrucción y en algunos casos, las vivienda se ha materializado a través de otras soluciones habitacionales. En cuanto al saneamiento, estas viviendas cuentan con Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad

4. Opinión Profesional.

La Asistencia Social informante según técnicas utilizadas, certifica que más a lo menos el 50% de las familias que integran la postulación se encuentran calificadas en el "Tramo 1" del registro social de hogares, calificándose socialmente como familias **muy vulnerable**, ya que no cuentan con los recursos suficientes para poder satisfacer de manera adecuada todas las necesidades.

Se extiende el presente informe, para ser presentado al SERVIU, como antecedente de postulación al Programa de Pavimentación Participativa 33° Llamado.

ASISTENTE SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE _____

_____ de 2023.

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 33º LLAMADO



INFORME SOCIOECONOMICO

La Asistente Social de la Municipalidad de _____ se permite informar la Situación Socioeconómica que presenta el Comité de Pavimentación Participativa de la Calle _____, Entre calles _____ y _____ de la ciudad de _____, Comuna de _____.

1. Antecedentes Integrantes del Comité.

Los integrantes de este Comité de Pavimentación Participativa, en su mayoría Corresponde a un grupo de adultos mayores, dado que de los ___ postulantes del proyecto ___ de ellos son mayores de 60 años.

2. Antecedentes de la situación Económica.

Los ingresos económicos de este grupo de personas no superan el promedio de los \$ _____.- según antecedentes socioeconómicos del sector. Dinero Destinado a cubrir necesidades como alimentación, vestuario y salud. En algunos casos cuentan con hijos (as) de allegados debiendo ayudar a este Grupo familiar a cubrir necesidades básicas.

3. Antecedentes de la Situación Habitacional.

Las viviendas de este sector podrían asimilarse a Categoría 2. En cuanto al Saneamiento, estas viviendas cuentan con Agua potable, Alcantarillado y Electricidad.

4. Opinión Profesional.

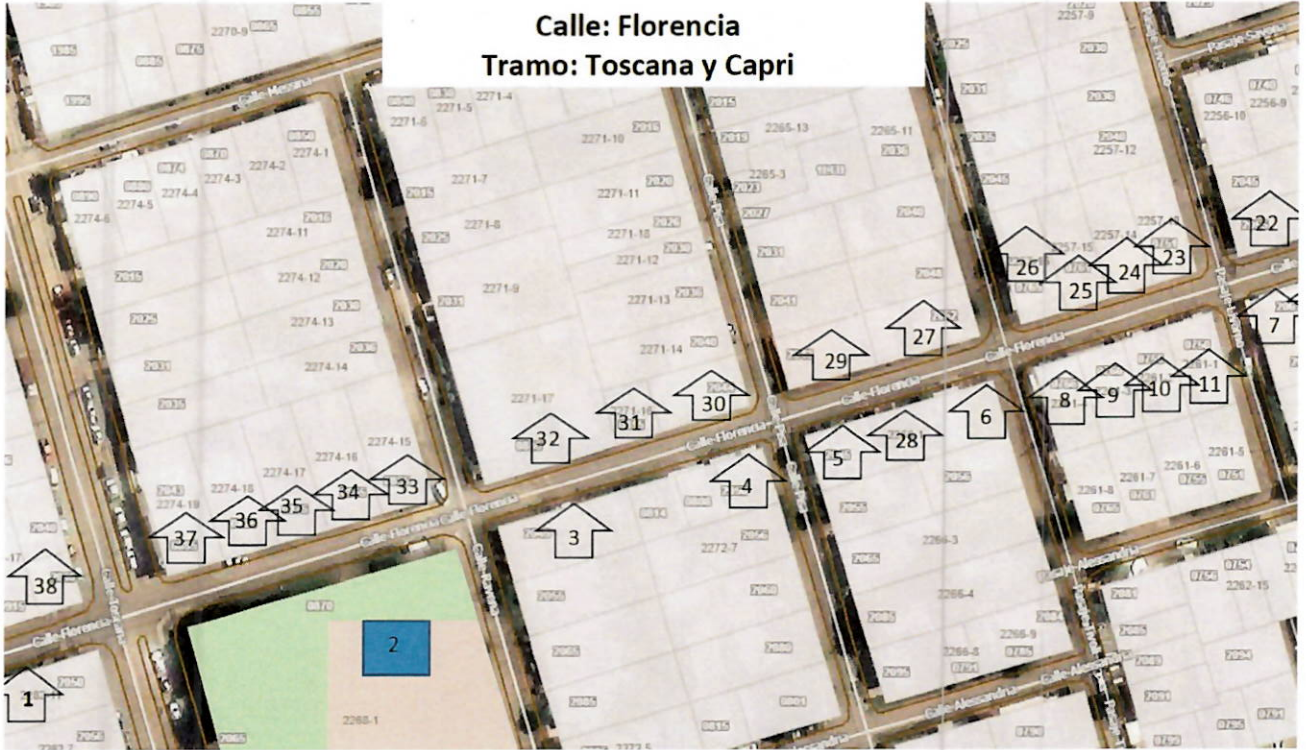
La Asistencia Social informante según técnicas utilizadas, entrevista y estudio de Ficha de Protección Social, estima que las personas de este Comité de Pavimentación Participativa, corresponden a un estrato social vulnerable Socialmente.

Es todo cuanto puedo informar a Usted.

ASISTENTE SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE _____

_____, _____ de 2023.

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 33º LLAMADO



Simbología



Casa



Gimnasio M.

Pasaje Serafines
Entre calle España y final de pasaje





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS**

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 29 de 30

Fecha: junio de 2024.



ORD. : N°

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco,

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha de _____, se acordó autorizar la suscripción del convenio con el SERVIU para ejecución del Programa Pavimentación Participativa Llamado Fondos MINVU, de diversas calles y pasajes de Temuco, para la ejecución de las obras de los proyectos que sean aprobados del Llamado del Programa de Pavimentos Participativos año _____ la que considera la postulación de _____ tramos y/o proyectos de Comités de Pavimentos Participativos de calles y pasajes de la ciudad de Temuco.

Proyectos factibles de ser postulados

N°	DICION	CALLE/PASAJE	TRAMO

Saluda atentamente,

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Jrb
Distribución:
 Alcaldía
 Concejo Municipal

IDOC 2153877



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANOS COMUNITARIOS**

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 30 de 30

Fecha: junio de 2024

EXISTENCIA de redes y arranques de ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

N° según croquis de ubicación	N° CLIENTE	DIRECCIÓN BOLETA	CONEXIÓN		OBSERVACIONES
			A.S. (S/No)	A.P. (S/No)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota: El N° de viviendas debe coincidir con el N° de viviendas del anexo N°1

**Trabajador/a Social
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Anexo 5